

INMEDIATEZ DE LA COMUNICACIÓN

Informar a la Guardia Civil tiene por objeto:

Evitar la comisión de delitos.

Incrementar la eficiencia y eficacia de los dispositivos de reacción e investigación.



CONTACTOS

Puestos de la Guardia Civil.

Centro Operativo Complejo (062)
(24horas).

942 321400 Fax: 942 354110

Email:
s-zon-santander@guardiacivil.org



PLAN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL SECTOR DEL COMERCIO

COLABORA:



**federación
del
comercio**

 Guardia Civil



DECÁLOGO CONSEJOS

PLAN DE MEJORA DE LA
SEGURIDAD EN EL COMERCIO
2014

CONCIENCIACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL SECTOR:

El comercio representa una de las actividades económicas más importantes en el país. Sus cifras, teniendo en cuenta que en España el sector terciario es el principal termómetro de la economía, son muy relevantes, tanto en número de trabajadores como en número de empresas.

LA SEGURIDAD ES UN COMPROMISO COMÚN:

Mejorar la seguridad es misión de todos los implicados. En este sentido, la autoprotección, las medidas preventivas y colaboración en la investigación son responsabilidad de todos.

Ayuda a mejorar la sensación de seguridad y otorgan la tranquilidad necesaria para poder ejercer con normalidad y en un clima adecuado las actividades diarias.

Disuade a terceras personas de perpetrar las acciones delictivas que pudieran haber concebido.

Permite reducir los riesgos de ser víctimas ante potenciales robos/hurtos; además, como potencial víctima, asegura que en caso de que el delito llegue a producirse, las actividades de investigación y esclarecimiento de los hechos y el consiguiente resarcimiento de los daños que se hayan podido generar tengan mayores posibilidades de eficacia.

Decálogo del Plan de Mejora de la Seguridad en el Sector del Comercio

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN QUE HAY QUE DESTACAR:

- 1) INFORMAR A LA GUARDIA CIVIL (062) O PUESTO MÁS CERCANO DE LA PRESENCIA EN EL LOCAL DE PERSONAS EXTRAÑAS O VEHÍCULOS QUE PUEDAN INFUNDIR SOSPECHAS.
- 2) NO PONER NUNCA EN PELIGRO LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA EN CASO DE SER VÍCTIMA DE ESTOS DELITOS.
- 3) MANTENER CONTACTO REGULARMENTE ENTRE EL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO CON EL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE LA DEMARCACIÓN, PARA FACILITAR/INTERCAMBIAR INFORMACIÓN.
- 4) OBSERVACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EN ACTITUD VIGILANTE O SOSPECHOSA, QUE CURIOSAN Y MANTIENEN UN COMPORTAMIENTO QUE INDIQUE QUE NO TIENEN INTENCIÓN DE REALIZAR COMPRAS.
- 5) PERMANECER ATENTO A LA ENTRADA Y PERMANENCIA DE GRUPOS DE PERSONAS QUE, APROVECHANDO SU NÚMERO, PUEDAN LLEVAR A CABO HURTOS U OTRA ACTUACIÓN ILEGAL.
- 6) EVITAR TENER GRANDES CANTIDADES DE DINERO EN EL ESTABLECIMIENTO, NO ACUMULARLAS EN LAS CAJAS REGISTRADORAS NI EN CAJAS FUERTES Y PROCURAR IR ACOMPAÑADO EN EL MOMENTO DE SU TRASLADO.
- 7) PRESTAR ATENCIÓN Y DESCONFIAR DE LAS PERSONAS QUE ENTREN EN EL ESTABLECIMIENTO CON CASCOS O CUALQUIER ELEMENTO QUE DIFICULTE SU IDENTIFICACIÓN VISUAL.
- 8) INSTALACIÓN DE SISTEMAS COMBINADOS DE VIGILANCIA ACTIVA Y PASIVA DE SEGURIDAD, INDICANDO SU PRESENCIA MEDIANTE RÓTULOS ADECUADOS, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE, PROCURANDO QUE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD ENFOQUEN AL ACCESO DEL ESTABLECIMIENTO Y AL LUGAR/ES DONDE SE ENCUENTRE/N LA/S CAJA/S REGISTRADORA/S Y AQUELLOS OTROS LUGARES QUE SE CONSIDEREN SENSIBLES.
- 9) NO INFORMAR, COMO NORMA GENERAL, A PERSONAS DESCONOCIDAS SOBRE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.
- 10) DENUNCIAR TODOS LOS HECHOS DELICTIVOS DE LOS QUE SEA OBJETO.